

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.097/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario 1/CE/10/2019 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales con destino a financiar inversiones financieramente sostenibles consistentes en la ampliación de las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019 y expuesto al públi-

co en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202, de fecha 22 de octubre de 2019 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

	Modificación en gastos
CAPÍTULO GASTOS	ALTAS
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capitulo VI Inversiones reales	
- 3420-60900 "Ampliación de las pistas de tenis del Polidep. Municipal"	49.760,12
TOTAL CAPÍTULO VI	49.760,12
TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL	49.760,12
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	49.760,12
CAPÍTULO INGRESOS	Modificación en ingresos
Capitulo VIII Activos financieros	
B) 870.00 "Remanente de Tesorería Gastos Generales"	49.760,12

Montalbán de Córdoba a 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.